



INFORME DE ACTIVIDAD APOYADA POR LA ULAM

FECHA: 8 DE Abril 2015

Audiencia caso Angélica Choc

Lugar: Puerto Barrios, Organismo Judicial

Responsable; Lorena Cabnal y Bernarda López AMISMAXAJ

Juicio por el Asesinato de Adolfo Ich Chaman, por el ataque en contra de German Chub

Antecedentes

A cinco años y medio del asesinato de Adolfo Ich, del ataque que dejó como parapléjico a German Chub, y del ataque en contra de varios pobladores más de Las Nubes y del Chupon, y después de varias suspensiones del debate oral y público, el Ministerio Público y el Tribunal de Sentencia de Puerto Barrios comenzó el día miércoles, 8 de abril, 2015, a las 9 de la mañana, el debate por dicha causa.

Los y las víctimas de los ataques de la Hudbay/CGN declaran que después de muchas audiencias suspendidas; de acciones judiciales que han retardado y entorpecido el desarrollo del proceso y de que al sindicato, a sus abogados, a las mismas empresas identificadas (CGN y Hudbay) se les ha dado el tiempo suficiente para que utilizando a personas sin escrúpulos realicen toda clase de maniobras, amenazas, coacciones, intimidación, sobornos contra testigos, querellantes y víctimas para impedir que se presenten a decir la verdad y a exigir justicia, que se castigue a los responsables materiales e intelectuales de estos crímenes.

Minería E Impunidad

De 2004 a 2011, Hudbay/CGN promovió diversas acciones violentas en la región dejando innumerables víctimas, decenas de comunidades despojadas de sus tierras; destruido, incendiado, saqueado su patrimonio; mujeres campesinas víctimas de graves violaciones;

personas heridas de gravedad durante los desalojos y otros ataques; homicidios y persecución de líderes a quienes no se les ha hecho justicia.

Todo ha quedado en la impunidad

27 de Septiembre de 2009

Los hechos delictivos por los que se procesa penalmente a Maynor Ronaldo Padilla Gonzales ocurrieron el domingo, 27 de septiembre, 2009, cuando Hudbay/CGN pretendió desalojar violenta y extrajudicialmente a la comunidad Las Nubes que posesiona las tierras de Lote 16, en jurisdicción de El Estor, acompañados ilegal y extrajudicialmente por la gobernadora de Izabal en vehículos de la Hudbay/CGN, por miembros de Policía Nacional Civil y buen número de seguridad privada de la compañía, bajo el mando de Maynor Padilla quien con lujo de fuerza accionó y ordenó la agresión de hombres, mujeres y niños.

Otras comunidades se unieron a la comunidad Las Nubes, bajaron hacia El Estor buscando una explicación de la gobernadora quien logro huir protegida por guardias de seguridad privada. Estando los comunitarios en la carretera próxima a las instalaciones de Hudbay/CGN, fueron atacados con armas de fuego por la seguridad de la compañía.

En la comunidad La Unión, el Profesor Adolfo Ich - preocupado por niños y demás personas que estaban en el área de los disparos - se aproximó al cerco de la empresa, momento aprovechado por Maynor Padilla en presencia de muchas personas y familiares para darle muerte al Profesor indefenso utilizando armas blancas y armas de fuego, quedando en el lugar varios heridos de bala, y el joven German Chub Choc que también se acercaba a observar cuando fue atacado directamente a balazos por Maynor Padilla, ataque que a la fecha lo mantienen parapléjico.

Maynor Padilla, un militar de profesión Teniente Coronel retirado de las filas del ejército de Guatemala, se mantuvo prófugo de la justicia bajo la protección de Hudbay/CGN, hasta el 26 de septiembre 2012, cuando fue capturado, y que además ha sido denunciado de varios delitos contra la vida.

Sistema de Justicia Inoperante

Este proceso penal nos ha confirmado una vez más que el sistema de Justicia en Guatemala es inoperante. La justicia no es pronta y cumplida, lo cual nos afecta negativamente en la búsqueda de justicia de víctimas, testigos y querellantes, nuestras aspiraciones de decir la verdad sobre los hechos se ven frustradas y además nos hemos visto sometidos a frecuentes amenazas, intimidaciones, coacciones e intentos de sobornos para que desistamos de nuestras denuncias y testimonios.

Por estas razones, víctimas, testigos, querellante adhesiva, familiares y comunidades Q'eqchi exigimos al Organismo Judicial y al Ministerio Público que se continúe con el debate oral y público en la fecha que está prevista y que este no tenga ninguna otra interrupción hasta lograr una sentencia condenatoria.

Se demandó para que jueces/juezas, fiscales y demás operadores de justicia garanticen un juicio justo, imparcial, objetivo e independiente, para lograr nuestro derecho de justicia condenando a los responsables y que se abra proceso contra los funcionarios que irresponsablemente contribuyeron a que ocurrieran estos hechos criminales tal el caso de la ex gobernadora de Izabal.

A la CICIG, a la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo (CODIRSA), a la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH), a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de Guatemala (OACNUDH), y a los Embajadores de la Unión Europea en el País que se hagan presentes a las audiencias para garantizar el debido proceso y que se respeten las garantías procesales de testigos, víctimas y querellantes, que no ocurran actos de racismo y discriminación contra ellos. Que sean observadores garantes de este proceso, para que los funcionarios de justicia no se parcialicen a favorecer los intereses de la Hudbay/CGN y del sindicato.

Primera Audiencia

Fecha: miércoles, 8 de abril, 2015

Lugar: Tribunal de Sentencia de Puerto Barrios

El Tribunal de Sentencia de Puerto Barrios programó el inicio del debate para el 8 de abril, a las 9am, iniciando este con hora y media de atraso en el tribunal de Sentencia de Puerto Barrios, en dicho proceso se está juzgando a: Maynor Ronaldo Padilla Gonzales, ex-jefe de seguridad de Hudbay/CGN, dentro del proceso Penal Número 796-2009 que se sigue por el asesinato del Profesor Adolfo Ich Chaman; por lesiones graves contra comunitarios de Lote 16 y de la comunidad del Chupon; por lesiones gravísimas contra German Chub Choc y otros campesinos Q'eqchies, ocurrido el 27 de septiembre de 2009 en comunidades del Municipio de El Estor, departamento de Izabal y a inmeditaciones de las instalaciones mineras.

El día 8 de abril de 2015 antes de iniciar la audiencia, se realizó una reunión previa en horas de la mañana con las víctimas, testigos, abogados, las organizaciones de acompañamiento internacional como Acoguate, la Alianza Frente a la criminalización por parte de AMISMAXAJ, UDEFEGUA, JUNAJIL y el apoyo de la ULAM lo cual se le transmitió a Angelica Choc.

Representantes de las comunidades Las Nubes y de Lote 8 del Estor Izabal, se hicieron presentes.

La audiencia inicio con un retraso a eso de las 10:30, a las 11.40 Angelica Choc entro a brindar su declaración y terminando esta declaración a las 13.35.

En ese momento la jueza designada declaró un receso retomando la audiencia a las 14:30 con las declaraciones de testigos de la parte acusadora así como también de la parte defensora.

Solo declararon 2 testigos más por la tarde terminando la misma a las 5:00.

Siendo uno de los testigos el Licenciado Carlos Rafael Pellecer López, que en el 2009 era mandatario especial administrativo y Judicial con Representación de CGN, Querellante Adhesivo y Actor Civil; dentro de la causa que ellos iniciaron en el MP. En la audiencia de este día, sorprende que el actúa representando todos estos cargos y además es defensor de Mynor Padilla y a la vez es testigo; la jueza ordenó su retiro de la audiencia y los abogados alegaron que se estaba violando el derecho de defensa. Al ser llamado concretó a dar un informe de los hechos en donde nada le consta directamente, al terminar retomó su lugar como defensor.

Se programó una siguiente audiencia para el día 14 de abril en el mismo lugar y hora para seguir escuchando a testigos.

Segunda Audiencia

Fecha: 14 de abril de 2015

Lugar: Tribunal de Sentencia de Puerto Barrios

Intimidación, amenazas y persecución contra testigos, querellantes y participantes en el debate Oral y público contra Mynor Padilla exjefe de seguridad de HudbayMinerals/CGN

El día 14 de abril del presente año, continuó el debate del proceso penal contra Mynor Ronaldo Padilla González, en Puerto Barrios, Izabal, ese día habían sido citados 4 testigos de la Comunidad Las Nubes, no lograron asistir debido a que 3 de ellos trabajan en la empresa CGN y el Jefe les advirtió que no podían salir para ir a dar declaraciones y a decir mentiras en el tribunal. El testigo que se presentó demostró mucho temor, primero por la intimidación que sufrieron los otros testigos y porque al dar su testimonio el imputado Mynor Padilla se sienta enfrente del testigo le miraba, hacía gestos y señales intimidatorias, situación que no fue percibida por la Jueza.

Fue muy evidente la presencia de personas extrañas, sospechosas, que se ubicaron frente y a los lados del edificio del Tribunal, pues antes durante y después de la audiencia se dedicaron a tomar fotografías, videos y a observar a las personas que llegaban a participar y a presenciar el Debate.

Al término de la audiencia cuando familias de diferentes comunidades que presenciaron el debate, la querellante adhesiva y el testigo abordaron un microbús que los lleva para el Estor Izabal, a eso de las 8 de la noche del mismo día cuando iban pasando por el puente del Rio Dulce, fueron perseguidos por dos vehículos en los cuales se transportaban familiares del imputado Mynor Padilla, persecución que duró todo el trayecto hacia el Estor.

El debate es público según artículo 356 del Código Procesal Penal, sin embargo a los periodistas se les vedó el derecho a realizar su trabajo durante la audiencia, solamente porque el exmilitar Mynor Padilla, solicitó a la jueza que no permite a que se le tome fotografías por ser “inocente”; aunque uno de sus abogados defensores estaba grabando la audiencia y tomaba fotografía a través de una computadora portátil.

Con el agravante de que la Jueza recibió oficio de la Corte Suprema de Justicia en donde notifican su traslado a la capital, sin haber nombrado al juez que dará continuidad al debate, resultado de esto, es la violación a todos los principios que guían la realización de los debates y se deja el tiempo y el espacio suficiente para que los interesados continúen sus estrategias de presión y represión hacia las personas que exigen justicia.

Todos estos incidentes preocupan porque la seguridad y la integridad de testigos, víctimas, Querellantes y familiares, específicamente de mujer defensora Angélica Choc, esposa de Adolfo Ich Chaman, están en alto riesgo.

Tercera Audiencia

Fecha: 28 de abril de 2015

Lugar: Tribunal de Sentencia de Puerto Barrios

El debate continuará el 28 de abril del año en curso a partir de las 10 de la mañana; solicitamos la presencia de instituciones nacionales e internacionales de derechos humanos, embajadores, a la CIGI, a la comisión presidencial contra la discriminación y el racismo – CODISRA-, Procuraduría de Derechos Humanos -PDH-, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos –OACNUDH-, para que sean observadores del desarrollo del debate.

EXIGIMOS JUSTICIA

NO MAS VIOLENCIA Y DESPOJO DE TIERRAS AL PUEBLO Q'QCHI

Nuestro territorio cuerpo tierra- se defiende

